

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2019-00543-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 28 y 18 folios. Informándole que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2020



MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

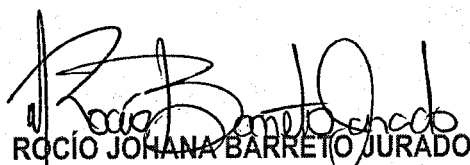
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por encontrarse reunidos los requisitos previstos en el artículo 293 del C.G.P., este despacho **ORDENA** el emplazamiento en legal forma del demandado **GEORDIN ALEXANDER LIZARAZO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.766.080** respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, la parte interesada deberá efectuar la publicación respectiva el día domingo, en cualquiera de los tres medios escritos de comunicación que a continuación se anuncian: **Diario Vanguardia Liberal, El Frente o periódico El Tiempo**, cuya página se deberá anexar al expediente como constancia de haberse practicado el emplazamiento respectivo.

Así mismo, inclúyase el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación en dicho registro.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,



ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 042, hoy 11 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.  MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria
